

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (25/24) DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2024
Acta 25/24

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIA GENERAL:	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

En Madrid, a diez de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las once horas y siete minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 240/24 RGEP 12688

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a publicar trimestralmente en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid los datos agregados de gasto en publicidad y comunicación institucional en los que se detalle total de gastos en publicidad y comunicación institucional realizados por el conjunto de las Consejerías, departamentos, empresas públicas y demás entes dependientes de la Comunidad de Madrid desglosados por cada medio de comunicación, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.2 Expte: PNL 241/24 RGEF 12717

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre para que establezca un mecanismo de publicación mensual en formato de datos abiertos, con toda la información relativa al cumplimiento del Programa de Inversión Regional 2022-2026, incluyendo, entre otros, los aspectos que se relacionan. 2. Publicar las actuaciones pendientes de ejecutar del Programa de Inversión Regional 2016-2019 y del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 y actualizar su estado de ejecución mensualmente, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.1.3 Expte: PNL 242/24 RGEF 12718

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Modificar el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre para que establezca un mecanismo de publicación mensual en formato de datos abiertos, con toda la información relativa al cumplimiento del Programa de Inversión Regional 2022-2026, incluyendo, entre otros, los aspectos que se relacionan. 2. Publicar las actuaciones pendientes de ejecutar del Programa de Inversión Regional 2016-2019 y del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 y actualizar su estado de ejecución mensualmente, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.4 Expte: PNL 243/24 RGEF 12732

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Mesa de la Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Constituir una mesa de trabajo donde estén representados Ayuntamientos, la comunidad educativa (directores, profesores y personal no docente), y las asociaciones de padres y madres de los alumnos, para definir los objetivos y contenidos de dicho marco normativo. 2. Elaborar el marco normativo reglamentario, como estipula la legislación estatal, que regule el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. 3. Recuperar la financiación autonómica de las Escuelas de Música y Danza en los niveles que tuvo en 2007, que permita el acceso universal a estas enseñanzas con garantías en el servicio, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.5 Expte: PNL 244/24 RGEF 12744

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un plan integral de vivienda destinado específicamente a los jóvenes.2. Promover la colaboración con entidades financieras y el sector privado para desarrollar programas de financiamiento hipotecario adaptados a las necesidades y posibilidades económicas de los jóvenes madrileños.3. Incentivar la rehabilitación de viviendas en desuso o en estado de abandono, estableciendo incentivos fiscales y ayudas económicas para los propietarios que participen en este programa.4. Promover la creación de bolsas de vivienda pública. 5. Fomentar la promoción de viviendas en cooperativas y comunidades de vecinos. 6. Promover la educación financiera entre los jóvenes madrileños, facilitando el acceso a programas de formación en materia de gestión económica y planificación financiera.7. Impulsar una reforma de la ley actual del suelo de la Comunidad de Madrid. 8. Llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD), conforme a las estipulaciones que se señalan. A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 1. Modificar la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.2. Implantar la deducción del alquiler de la vivienda habitual en la declaración de la Renta. 3. Implementar incentivos fiscales para la promoción de viviendas que estén destinadas a programas de alquiler de viviendas asequibles, con el fin de disminuir significativamente los precios.4. Modificar la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y elaborar una nueva resolución por la que se dicten las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal al objeto de impedir que un okupa pueda empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente. 5. Impulsar una homogeneización de la normativa turística en materia de viviendas con fines turísticos para toda España. 6. Impulsar programas que fomenten que los propietarios pongan sus viviendas vacías en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler para los arrendadores. 7. Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.6 Expte: PNL 245/24 RGEF 12745

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un plan integral de vivienda destinado específicamente a los jóvenes.2. Promover la colaboración con entidades financieras y el sector privado para desarrollar programas de financiamiento hipotecario adaptados a las necesidades y posibilidades económicas de los jóvenes madrileños.3. Incentivar la rehabilitación

de viviendas en desuso o en estado de abandono, estableciendo incentivos fiscales y ayudas económicas para los propietarios que participen en este programa.4. Promover la creación de bolsas de vivienda pública. 5. Fomentar la promoción de viviendas en cooperativas y comunidades de vecinos. 6. Promover la educación financiera entre los jóvenes madrileños, facilitando el acceso a programas de formación en materia de gestión económica y planificación financiera.7. Impulsar una reforma de la ley actual del suelo de la Comunidad de Madrid. 8. Llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD), conforme a las estipulaciones que se señalan. A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 1. Modificar la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.2. Implantar la deducción del alquiler de la vivienda habitual en la declaración de la Renta. 3. Implementar incentivos fiscales para la promoción de viviendas que estén destinadas a programas de alquiler de viviendas asequibles, con el fin de disminuir significativamente los precios.4. Modificar la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y elaborar una nueva resolución por la que se dicten las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal al objeto de impedir que un okupa pueda empadronarse en la vivienda ocupada ilegalmente. 5. Impulsar una homogeneización de la normativa turística en materia de viviendas con fines turísticos para toda España. 6. Impulsar programas que fomenten que los propietarios pongan sus viviendas vacías en alquiler a través del incremento de los beneficios fiscales a las rentas de alquiler para los arrendadores. 7. Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto la competencia de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.7 Expte: PNL 246/24 RGEP 12797

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Someter la asignación de publicidad institucional a la transparencia financiera de los medios asignatarios que deberán hacer pública la estructura de su propiedad y las fuentes de ingresos en el último año. - Realizar semestralmente una encuesta de audiencias que permita contar con un medidor objetivo de las mismas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, por resultar su contenido contrario a la ley, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al

Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.8 Expte: PNL 247/24 RGEP 12869

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: Primero.- Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir. Segundo.- Reconocer la importancia de la tauromaquia en España en sus tres vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla. Tercero.- Mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la tauromaquia, como las recientes declaraciones del Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech. La Asamblea de Madrid insta también al Gobierno de la Comunidad de Madrid a continuar fomentando la celebración de festejos y actividades relacionadas con la tauromaquia en los municipios de la región, así como apoyar el otorgamiento de premios y distinciones a los principales actores relacionados con la actividad, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 12910/24 del Sr. Portavoz Grupo Parlamentario autor, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 247/24 RGEP 12869, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.1.9 Expte: PNL 248/24 RGEP 12894

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para que la Junta General de Accionistas de RadioTelevisión Madrid S.A. promueva la aprobación de un nuevo plan de igualdad para RadioTelevisión Madrid, S.A., para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.10 Expte: PNL 249/24 RGEP 12895

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para que la Junta General de Accionistas de RadioTelevisión Madrid S.A. promueva la aprobación de

un nuevo plan de igualdad para RadioTelevisión Madrid, S.A., para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.11 Expte: PNL 250/24 RGEP 12896

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, en la Junta General de Accionistas de RadioTelevisión Madrid, S.A., la retirada de retransmisiones de espectáculos taurinos en horario infantil en radiotelevisión Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.12 Expte: PNL 251/24 RGEP 12897

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, en la Junta General de Accionistas de RadioTelevisión Madrid, S.A., la retirada de retransmisiones de espectáculos taurinos en horario infantil en radiotelevisión Madrid, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.1.13 Expte: PNL 252/24 RGEP 12898

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Poner en marcha un plan global con financiación suficiente que permita la inmediata renovación del material móvil y la contratación de personal necesaria para aminorar los tiempos de espera, los retrasos y las incidencias. - En el siguiente ejercicio presupuestario inyectar a Metro de Madrid 1.800 millones de euros, con el objetivo de revertir su situación financiera y evitar la quiebra de la compañía. - Realizar, a través del Consorcio Regional de transportes, y en el presente año, una nueva

Encuesta Domiciliaria de Movilidad y que los datos obtenidos se faciliten en formato abierto y accesible, con las especificaciones que se citan. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: - Que refuerce la inversión en Cercanías Madrid con el fin de aumentar el número de trenes disponibles en circulación para lograr la reducción de los tiempos de espera, los retrasos y las incidencias. - Que se reúna con urgencia la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025. - Poner en marcha todas las actuaciones recogidas en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025. - Que la infraestructura de las estaciones y apeaderos, así como el nuevo material rodante, de Cercanías Madrid permitan la accesibilidad plena, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.1.14 Expte: PNL 253/24 RGEP 12906

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear, en colaboración con los ayuntamientos, una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos garantizando que haya un nodo de esa red en cada barrio, con prioridad en aquellos que sufren el efecto "isla de calor". 2. Crear, en colaboración con los ayuntamientos, zonas de juego y agua de acceso libre para generar alternativas de ocio a los vecinos y vecinas, especialmente en aquellos barrios que no cuenten con piscinas públicas. 3. Aprobar una línea de financiación para la creación de nuevas fuentes de agua y el arreglo y mantenimiento de las ya existentes, garantizando que el 100% de las fuentes existentes se encuentran a pleno rendimiento. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Apoyar técnica y económicamente a los municipios de la Comunidad de Madrid en los procesos de reverdecimiento de las ciudades con el objetivo de alcanzar la regla 3-30-300 (que hace referencia a que cualquier persona pueda ver 3 árboles desde su casa, tener un 30% de cobertura vegetal en su barrio y vivir a menos de 300 metros de un parque o espacio verde, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2 Comparecencias

1.2.1 Expte: C 973/24 RGEP 12623

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Alejandro Las Heras Vázquez, Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Objetivos de su nueva tarea al frente del citado organismo. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2 Expte: C 974/24 RGEP 12679

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Calvo Charro, en calidad de Profesora titular de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III y autora del libro "La mujer femenina", ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Rol de la maternidad en la actualidad. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.3 Expte: C 975/24 RGEP 12680

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Calvo Charro, en calidad de Profesora titular de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III y autora del libro "La mujer femenina", ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Valorar la situación actual de la maternidad y conciliación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.4 Expte: C 976/24 RGEP 12756

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Sr. D. Victorino Martín García, Presidente de la Fundación Toro de Lidia, ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Exponer su opinión sobre la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia anunciada por el Ministro de Cultura, Ernest Urtasun. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.5 Expte: C 977/24 RGEP 12828

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alejandro Las Heras Vázquez, Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Líneas de actuación prioritarias en la puesta en marcha de este organismo. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.6 Expte: C 978/24 RGEP 12865

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alejandro Las Heras Vázquez, Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.2.7 Expte: C 979/24 RGEP 12866

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Alejandro Las Heras Vázquez, Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: Objetivos de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.3.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.3.1.1 Expte: PCOP 3152/24 RGEP 12720

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno regional para garantizar la libertad de los madrileños?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.1.2 Expte: PCOP 3153/24 RGEP 12721

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera prioritario para el Gobierno ampliar la libertad de los madrileños en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.3.1.3 Expte: PCOP 3156/24 RGEP 12733

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance político hace del primer año de Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2 Dirigidas al Gobierno

1.3.2.1 Expte: PCOP 3137/24 RGEP 12608

Autor/Grupo: Sr. Cepeda García de León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno de la gestión de la plataforma OTT PLAYMAD desde su puesta en marcha?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.2 Expte: PCOP 3138/24 RGEP 12609

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el impacto actual de la inmigración ilegal en la Comunidad de Madrid en términos de servicios sociales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.3 Expte: PCOP 3139/24 RGEP 12610

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de cooperación está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Gobierno Central para fortalecer el control de la inmigración ilegal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.4 Expte: PCOP 3140/24 RGEP 12611

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de transparencia se están tomando para que los ciudadanos de Madrid estén informados sobre las acciones y políticas relativas a la inmigración ilegal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.5 Expte: PCOP 3141/24 RGEP 12613

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas se van a llevar a cabo para salvaguardar la separación de poderes en el ámbito de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.6 Expte: PCOP 3142/24 RGEP 12614

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios se han seguido para la elección de los municipios para ubicar los centros de primera acogida?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.7 Expte: PCOP 3143/24 RGEP 12682

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cumplen los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid el código ético?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.3.2.8 Expte: PCOP 3144/24 RGEP 12683

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Es el Jefe de Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid un alto cargo de la administración?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1.c) y 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a una cuestión de índole estrictamente jurídica, así como por no referirse el mismo a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.9 Expte: PCOP 3145/24 RGEF 12684

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué beneficios económicos aportará la Operación Campamento a la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.10 Expte: PCOP 3146/24 RGEF 12686

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Ante las intenciones manifestadas por el Presidente del Gobierno de controlar las informaciones de los medios de comunicación, ¿Tienen intención de proteger la libertad de prensa desde las instituciones de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.2.11 Expte: PCOP 3147/24 RGEF 12687

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo van a proteger a los medios de comunicación que ejercen sus funciones informativas desde la Comunidad de Madrid para que puedan llevarlas a cabo con libertad e independencia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.12 Expte: PCOP 3148/24 RGEF 12710

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto poner en marcha el gobierno regional para garantizar el buen funcionamiento de los festivales durante el verano del 2024?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.13 Expte: PCOP 3149/24 RGEF 12711

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha establecido unos requisitos mínimos a los promotores privados de festivales para recibir el patrocinio de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.14 Expte: PCOP 3150/24 RGEF 12712

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué requisitos ha puesto la Comunidad de Madrid al Festival MadCool para recibir su patrocinio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.15 Expte: PCOP 3151/24 RGEF 12713

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios utiliza el gobierno regional para decidir los festivales musicales que patrocina?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.16 Expte: PCOP 3154/24 RGEF 12728

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo gestiona el Gobierno de la Comunidad de Madrid la intermodalidad con Cercanías de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.17 Expte: PCOP 3155/24 RGEF 12730

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de Cercanías en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.18 Expte: PCOP 3157/24 RGEF 12734

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué acciones tiene previstas el gobierno para el fortalecimiento de la democracia en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.19 Expte: PCOP 3158/24 RGEF 12735

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué medidas va a impulsar el gobierno para la regeneración democrática en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.20 Expte: PCOP 3159/24 RGEF 12736

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas del gobierno para el avance y la consolidación de derechos y libertades en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.21 Expte: PCOP 3160/24 RGEF 12737

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están llevando a cabo para la reinserción en la sociedad de los agresores sexuales tras el cumplimiento de la pena?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.22 Expte: PCOP 3161/24 RGEF 12738

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué políticas sociales se van a llevar a cabo ante el aumento de los delitos sexuales cometidos en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.23 Expte: PCOP 3162/24 RGEF 12739

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué criterios técnicos se han seguido para ubicar el Centro de primera acogida de menores extranjeros en Fuenlabrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.24 Expte: PCOP 3163/24 RGEF 12740

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Dónde se va a ubicar a los menores extranjeros no acompañados que están llegando a nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.25 Expte: PCOP 3164/24 RGEF 12741

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de las subvenciones a los sindicatos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.26 Expte: PCOP 3165/24 RGEF 12742

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo va a garantizar el correcto funcionamiento del transporte público en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.27 Expte: PCOP 3166/24 RGEF 12798

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar su gobierno para que, como ha afirmado el Consejero de Educación, Ciencias y Universidades el pasado 6 de mayo en la visita al Centro de infantil, primaria y secundaria obligatoria Adolfo Suárez en el municipio de Madrid, la "política quede fuera de las aulas"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y adolecer de falta de concreción, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.28 Expte: PCOP 3167/24 RGEF 12799

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué cree que está mal que se hable de política en las universidades?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar la autonomía universitaria, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.29 Expte: PCOP 3168/24 RGEP 12800

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Apoya a la comunidad universitaria madrileña que se manifiesta contra el genocidio de Israel en Gaza?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.30 Expte: PCOP 3169/24 RGEP 12801

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración le merecen las manifestaciones públicas en las universidades públicas madrileñas en contra del asesinato a manos de Israel de más de 30.000 personas en Gaza?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.31 Expte: PCOP 3170/24 RGEP 12802

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de coordinación de relaciones institucionales con las universidades de Palestina ha puesto en marcha su gobierno?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar la autonomía

universitaria, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.32 Expte: PCOP 3171/24 RGEF 12803

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué relaciones institucionales ha puesto en marcha su gobierno con las universidades de Palestina?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar la autonomía universitaria, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.33 Expte: PCOP 3172/24 RGEF 12804

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno para promover los valores de la paz en las universidades madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar la autonomía universitaria, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.34 Expte: PCOP 3173/24 RGEF 12805

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno, dentro de sus competencias, para promover el pensamiento crítico en las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.35 Expte: PCOP 3174/24 RGEF 12806

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que existe un problema de libertad de expresión en la universidad pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por pedir una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.36 Expte: PCOP 3175/24 RGEF 12807

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué acciones ha puesto en marcha, dentro de sus competencias, para garantizar la libertad de expresión en los campus universitarios de la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar autonomía universitaria, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.37 Expte: PCOP 3176/24 RGEF 12808

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha su gobierno para garantizar la convivencia en las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno y no respetar autonomía universitaria, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.38 Expte: PCOP 3177/24 RGEF 12809

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado, dentro de sus competencias, para asegurar el cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su

objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.39 Expte: PCOP 3178/24 RGEF 12810

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto convocar próximamente a los rectores de las universidades públicas madrileñas a una reunión?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.40 Expte: PCOP 3179/24 RGEF 12811

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado, dentro de sus competencias, para garantizar la autonomía universitaria?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, estando el mismo garantizado por la Constitución Española, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.41 Expte: PCOP 3180/24 RGEF 12813

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración realiza de la repercusión sobre el sistema educativo universitario madrileño de la última Conferencia General de Política Universitaria celebrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.42 Expte: PCOP 3181/24 RGEF 12814

Autor/Grupo: Sra. Velasco Vidal-Abarca (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿De qué modo va a garantizar el Gobierno que los medios de comunicación que ejercen sus funciones informativas en la Comunidad de Madrid puedan llevarlas a cabo con libertad e independencia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.43 Expte: PCOP 3182/24 RGE 12816

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la financiación de las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.44 Expte: PCOP 3183/24 RGE 12818

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación financiera de las universidades públicas madrileñas para el 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.45 Expte: PCOP 3184/24 RGE 12819

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto sobre los alumnos madrileños de las últimas reformas sobre las prácticas en Formación Profesional y Universidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.46 Expte: PCOP 3185/24 RGE 12822

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la autonomía de las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.47 Expte: PCOP 3186/24 RGEF 12825

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que las universidades de la Comunidad de Madrid deben ser ajenas a los conflictos internacionales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.48 Expte: PCOP 3187/24 RGEF 12834

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que el Canal de Isabel II necesita cambios en sus oficinas para mejorar el desempeño de su actividad?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que se está preguntando por una opinión, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.49 Expte: PCOP 3188/24 RGEF 12836

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto cambios en las oficinas del Canal de Isabel II de la Calle José Abascal 57 en el municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.50 Expte: PCOP 3189/24 RGEF 12838

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué causas han motivado el inicio de los trámites para la subasta de trasteros, locales comerciales y oficinas del Canal de Isabel II de la calle José Abascal 57 en el municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.51 Expte: PCOP 3190/24 RGEF 12839

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera que la situación contable de las empresas filiales en Brasil afectan al desempeño cotidiano del Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.52 Expte: PCOP 3191/24 RGEF 12840

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno para garantizar la eficacia en la gestión del Canal de Isabel II y todas sus sociedades dependientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.53 Expte: PCOP 3192/24 RGEF 12847

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el gobierno para erradicar la pobreza infantil en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto las competencias del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.2.54 Expte: PCOP 3193/24 RGEF 12848

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Piensa el gobierno regional llevar a cabo un plan de lucha contra la pobreza en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2570/24 RGEF 9802, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente de 6-05-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.55 Expte: PCOP 3194/24 RGEF 12849

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el plan de actuación del gobierno para luchar contra la pobreza en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2570/24 RGEF 9802, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente de 6-05-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2.56 Expte: PCOP 3195/24 RGEF 12850

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Es para el gobierno una prioridad luchar contra la pobreza infantil en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.57 Expte: PCOP 3196/24 RGEF 12851

Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene pensado el gobierno elaborar una estrategia de lucha contra la pobreza infantil en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.58 Expte: PCOP 3197/24 RGEF 12864

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid promover la construcción de vivienda social en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.59 Expte: PCOP 3198/24 RGEF 12871

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué mejoras tienen previstas para las trabajadoras y los trabajadores que prestan sus servicios en las tareas de prevención, vigilancia y extinción del INFOMA?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.4.1 Expte: PCOC 3457/24 RGEF 12612

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Qué políticas se van a llevar a cabo para salvaguardar la separación de poderes en el ámbito de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.2 Expte: PCOC 3458/24 RGEF 12615

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional sobre la intensidad de uso de la vía M-406 a su paso por Leganés?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.3 Expte: PCOC 3459/24 RGEP 12621

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid en relación al acceso de vehículos de movilidad personal en los medios de transporte público regionales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.4 Expte: PCOC 3460/24 RGEP 12622

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid en relación al acceso de patinete eléctricos en los medios de transporte público regionales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.5 Expte: PCOC 3461/24 RGEP 12625

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué actuaciones realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a la prevención de la violencia digital ejercida contra mujeres y colectivos vulnerables en entornos digitales como redes sociales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: PCOC 3462/24 RGEP 12638

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid en esta Legislatura, y hasta la fecha de recepción de la esta pregunta, solicitud de autorización formulada por Radio Televisión Madrid en relación con el incremento de gasto de la partida

presupuestaria correspondiente al fomento del trabajo a distancia en el año 2024 en esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.7 Expte: PCOC 3463/24 RGEP 12639

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Ha denegado la Comunidad de Madrid en esta Legislatura, y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, la autorización para el incremento de gasto de la partida presupuestaria correspondiente al fomento del trabajo a distancia en el año 2024 solicitada por Radio Televisión Madrid para esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.8 Expte: PCOC 3464/24 RGEP 12640

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Cuál es el motivo por el que Radio Televisión Madrid no cuenta con la partida presupuestaria necesaria para el fomento del trabajo a distancia en el año 2024 en esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.9 Expte: PCOC 3465/24 RGEP 12662

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de La Acebeda?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.10 Expte: PCOC 3466/24 RGEF 12663

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Ambite?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.11 Expte: PCOC 3467/24 RGEF 12664

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Cercedilla?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.12 Expte: PCOC 3468/24 RGEF 12665

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de La Hiruela?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.13 Expte: PCOC 3469/24 RGEF 12666

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Pezuela de las Torres?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.14 Expte: PCOC 3470/24 RGE 12667

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Puebla de la Sierra?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.15 Expte: PCOC 3471/24 RGE 12668

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Torrejón de la Calzada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: PCOC 3472/24 RGE 12669

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Valdemanco?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.17 Expte: PCOC 3473/24 RGE 12670

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Valdepiélagos?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.18 Expte: PCOC 3474/24 RGEF 12671

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Venturada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.19 Expte: PCOC 3475/24 RGEF 12672

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Villavieja de Lozoya?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.20 Expte: PCOC 3476/24 RGEF 12673

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Corpa?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.21 Expte: PCOC 3477/24 RGEF 12674

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Olmeda de las Fuentes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.22 Expte: PCOC 3478/24 RGEF 12675

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno respecto al servicio de transporte público con el que cuenta el municipio de Cabanillas de la Sierra?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.23 Expte: PCOC 3479/24 RGEF 12678

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Qué mejoras va a adoptar la Comunidad de Madrid en relación con el Servicio de Urgencias del Hospital de El Escorial?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.24 Expte: PCOC 3480/24 RGEF 12689

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la juventud gitana?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.25 Expte: PCOC 3481/24 RGEF 12690

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar el nuevo plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.26 Expte: PCOC 3482/24 RGEF 12691

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas de reducción y supervisión están siendo exploradas y/o implantadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la reducción de los delitos de odio en las redes sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.27 Expte: PCOC 3483/24 RGEF 12692

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

Objeto: ¿Qué medidas tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir los delitos de odio en las redes sociales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.28 Expte: PCOC 3484/24 RGEF 12694

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el servicio que presta el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.29 Expte: PCOC 3485/24 RGEF 12695

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Considera suficiente la dotación económica de la Convocatoria anunciada a licitación del “Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Comunidad de Madrid, cofinanciado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus en el Marco del Programa FSE+ 2017-2021 de la Comunidad de Madrid Prioridad 2, Objetivo Específico L” publicada en el portal de contratación pública el 10 de abril de 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.30 Expte: PCOC 3486/24 RGEF 12696

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de programación institucional para conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.31 Expte: PCOC 3487/24 RGEF 12697

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Grado de desarrollo reglamentario por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.32 Expte: PCOC 3488/24 RGEF 12698

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Grado de desarrollo reglamentario por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.33 Expte: PCOC 3489/24 RGEF 12699

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de colaboración con las organizaciones que organizan el Orgullo de Madrid, integradas en MADO?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, sino de la Comisión de Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.34 Expte: PCOC 3490/24 RGEF 12700

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de colaboración en materia turística con MADO 2024?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.35 Expte: PCOC 3491/24 RGEF 12701

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Políticas y acciones que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender a las personas LGTBI sin hogar.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.36 Expte: PCOC 3492/24 RGEF 12702

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan o estrategia para que las personas LGTBI mayores puedan desarrollar plenamente su personalidad en las residencias y centros de mayores de la región?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.37 Expte: PCOC 3493/24 RGEF 12703

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que se van a impulsar para mejorar el desarrollo de la renta mínima de inserción.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.38 Expte: PCOC 3494/24 RGEF 12704

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que se van a impulsar para mejorar la atención que se presta a los usuarios/as en los centros residenciales de personas mayores dependientes del Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.39 Expte: PCOC 3495/24 RGEF 12705

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que se van a impulsar para mejorar la atención de los usuarios/as en las residencias de mayores públicas de gestión indirecta.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.40 Expte: PCOC 3496/24 RGEF 12706

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que se van a impulsar para mejorar la supervisión y control de los cuidados que se prestan en las residencias de personas mayores dependientes del Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.41 Expte: PCOC 3497/24 RGEF 12707

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: ¿Quién va a asumir los gastos de promoción y propaganda de las obras de la ciudad de la Justicia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, al referirse al término "promoción y propaganda", que no es el concepto administrativo preciso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.42 Expte: PCOC 3498/24 RGEF 12708

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: ¿Qué valoración se hace de la normalización del consumo de drogas entre la población joven?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.43 Expte: PCOC 3499/24 RGEF 12714

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que se van a poner en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en las personas mayores.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.44 Expte: PCOC 3500/24 RGEF 12715

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Planes para luchar contra la soledad no deseada en las personas mayores.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.45 Expte: PCOC 3501/24 RGEF 12716

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la situación del Tercer Sector en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.46 Expte: PCOC 3502/24 RGEF 12719

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas que van a adoptar para mejorar los apoyos a los chicos/as ex tutelados una vez que cumplen la mayoría de edad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.47 Expte: PCOC 3503/24 RGEF 12723

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Cuáles van a ser los aspectos prioritarios en la próxima ley de familia anunciada por la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, versando acerca de un futurible, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.48 Expte: PCOC 3504/24 RGEF 12724

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el gobierno regional del Programa de Coordinación de la Dependencia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por error en su objeto, en los términos en los que está formulada la iniciativa, que se refiere a un "programa" que no existe, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.49 Expte: PCOC 3505/24 RGEF 12725

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra Región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.50 Expte: PCOC 3506/24 RGEF 12726

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de su diseño en las políticas a seguir en atención a la dependencia en nuestra Región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.51 Expte: PCOC 3507/24 RGEF 12727

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de sus políticas en materia de prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.52 Expte: PCOC 3508/24 RGEF 12729

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo gestiona el Gobierno de la Comunidad de Madrid la intermodalidad con Cercanías de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.53 Expte: PCOC 3509/24 RGEF 12731

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad la situación de Cercanías en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.54 Expte: PCOC 3510/24 RGEF 12812

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por los criterios que se establecen a la hora de elegir las exposiciones temporales que reciben una aportación económica desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las que se organizan en los museos estatales (Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Museo Thyssen).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.55 Expte: PCOC 3511/24 RGEF 12815

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración realiza de la repercusión sobre el sistema educativo universitario madrileño de la última Conferencia General de Política Universitaria celebrada?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.56 Expte: PCOC 3512/24 RGEF 12817

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace de la financiación de las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.57 Expte: PCOC 3513/24 RGEF 12820

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Se pregunta por las medidas adoptadas para hacer compatible la protección del patrimonio cultural con la implantación de energías renovables en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.58 Expte: PCOC 3514/24 RGEF 12821

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto sobre los alumnos madrileños de las últimas reformas sobre las prácticas en Formación Profesional y Universidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.59 Expte: PCOC 3515/24 RGEF 12823

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la autonomía de las Universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.60 Expte: PCOC 3516/24 RGEF 12824

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Se pregunta por las políticas de incentivos en el desarrollo de las OTRI's (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 3518/24 RGEF 12827, procediendo al archivo de la iniciativa sin

ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.4.61 Expte: PCOC 3517/24 RGEF 12826

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Considera que las universidades de la Comunidad de Madrid deben ser ajenas a los conflictos internacionales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.62 Expte: PCOC 3518/24 RGEF 12827

Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: Se pregunta sobre cómo se colabora desde el gobierno autonómico con las OTRI's (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación), para fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología desde las universidades madrileñas a organizaciones productivas y a la sociedad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.63 Expte: PCOC 3519/24 RGEF 12833

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Considera que el Canal de Isabel II necesita cambios en sus oficinas para mejorar el desempeño de su actividad?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.64 Expte: PCOC 3520/24 RGEF 12835

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Tiene previsto cambios en las oficinas del Canal de Isabel II de la Calle José Abascal 57 en el municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.65 Expte: PCOC 3521/24 RGEF 12837

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué causas han motivado el inicio de los trámites para la subasta de trasteros, locales comerciales y oficinas del Canal de Isabel II de la calle José Abascal 57 en el municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.66 Expte: PCOC 3522/24 RGEF 12841

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué valoración realiza de las Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2022 e Informe de Gestión del ejercicio 2022 publicadas en el Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.67 Expte: PCOC 3523/24 RGEF 12842

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno para garantizar la transparencia en la gestión del Canal de Isabel II y todas sus sociedades dependientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.68 Expte: PCOC 3524/24 RGEF 12843

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno para garantizar la eficacia en la gestión del Canal de Isabel II y todas sus sociedades dependientes?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.69 Expte: PCOC 3525/24 RGE 12844

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Considera que la situación contable de las empresas filiales en Brasil afectan al desempeño cotidiano del Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.70 Expte: PCOC 3526/24 RGE 12845

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Cómo valora la situación contable de las dos filiales del Canal de Isabel II Emissão y Fontes da Serra de Guapimirín?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.71 Expte: PCOC 3527/24 RGE 12858

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Cómo se garantiza una adecuada representación de la diversidad LGTBI en los contenidos audiovisuales de Radio Televisión Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción, en los términos en los que está formulada, versando acerca de un futuro, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.72 Expte: PCOC 3528/24 RGE 12859

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Qué acciones realiza Radio Televisión Madrid para garantizar que en sus contenidos no existen discursos de odio contra el colectivo LGTBI?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.73 Expte: PCOC 3529/24 RGEP 12860

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: ¿Qué acciones realiza Radio Televisión Madrid para garantizar que en sus contenidos no existen discursos de odio contra el colectivo LGTBI?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.74 Expte: PCOC 3530/24 RGEP 12863

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid promover la construcción de vivienda social en esta Legislatura?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.75 Expte: PCOC 3531/24 RGEP 12872

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Objeto: ¿Qué actuaciones tienen previstas para efectuar la mejora del BIC de la Plaza de Toros de las Ventas, en el presente ejercicio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sino de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.76 Expte: PCOC 3532/24 RGEF 12873

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Se pregunta por la consignación presupuestaria que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a destinar en el 2024 al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.77 Expte: PCOC 3533/24 RGEF 12874

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Objeto: Se pregunta por los recursos económicos que en el 2024 serán destinados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.78 Expte: PCOC 3534/24 RGEF 12884

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué valoración realiza el gobierno sobre el programa piloto de auxiliares de danza en educación primaria?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.79 Expte: PCOC 3535/24 RGEF 12885

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Piensa realizar el gobierno de la Comunidad de Madrid algún cambio en el programa piloto de auxiliares de danza para el próximo curso 2024-2025?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.80 Expte: PCOC 3536/24 RGEF 12886

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Tiene pensado el gobierno de la Comunidad de Madrid realizar algún cambio en la convocatoria de ayudas para auxiliares de danza?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.81 Expte: PCOC 3537/24 RGEF 12887

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Tiene pensado el gobierno de la Comunidad de Madrid realizar algún cambio en la convocatoria de plazas para auxiliares de danza?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.82 Expte: PCOC 3538/24 RGEF 12888

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2024-2025 respecto al programa piloto de auxiliares de danza?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.83 Expte: PCOC 3539/24 RGEF 12899

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para armonizar la cobertura asistencial en atención primaria en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.84 Expte: PCOC 3540/24 RGEF 12900

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para mejorar la longitudinalidad en el seguimiento de los pacientes en atención primaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.85 Expte: PCOC 3541/24 RGEF 12901

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para armonizar las listas de espera en la red de atención hospitalaria de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.86 Expte: PCOC 3542/24 RGEF 12902

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para armonizar la cobertura asistencial en la atención sanitaria de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.87 Expte: PCOC 3543/24 RGEF 12903

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Planes para armonizar la cobertura asistencial en atención hospitalaria en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.88 Expte: PCOC 3544/24 RGEF 12904

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la actualidad el Servicio Madrileño de Salud tiene un funcionamiento corrector de las desigualdades sociales en salud?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.89 Expte: PCOC 3545/24 RGEF 12907

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas previstas para contrarrestar el efecto en la salud de los golpes de calor durante 2024.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.90 Expte: PCOC 3546/24 RGEF 12908

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas previstas para atender tempranamente los casos de golpe de calor.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.91 Expte: PCOC 3547/24 RGEF 12909

Autor/Grupo: Sra. Carmona Osorio (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Dentro de las competencias autonómicas en salud pública qué planes implementan para reducir las desigualdades sociales en salud

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.4.92 Expte: PCOC 814/24 RGEF 2535 y RGEF 12626/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en su reunión de 30-04-24, por el que se solicita a la Mesa de la Asamblea que, en virtud de lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, se proceda a la reasignación de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 814/24 RGEF 2535 a la Comisión de Cultura, al no ser competencia de la mencionada comisión el objeto sobre el que versa dicha iniciativa.

Acuerdo: La Mesa acuerda reconsiderar su anterior acuerdo de 2-02-24 y reasignar, de la Comisión de Economía y Empleo a la Comisión de Cultura, la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 814/24 RGEF 2535, con comunicación a la señora Diputada autora de la iniciativa, así como a las Comisiones de Economía y Empleo y de Cultura.

1.4.93 Expte: PCOC 827/24 RGEF 2548 y RGEF 12627/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en su reunión de 30-04-24, por el que se solicita a la Mesa de la Asamblea que, en virtud de lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, se proceda a la reasignación de la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 827/24 RGEF 2548 a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, al no ser competencia de la mencionada comisión el objeto sobre el que versa dicha iniciativa.

Acuerdo: La Mesa acuerda reconsiderar su anterior acuerdo de 30-04-24 y reasignar, de la Comisión de Economía y Empleo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 827/24 RGEP 2548, con comunicación a la señora Diputada autora de la iniciativa, así como a las Comisiones de Economía y Empleo y de Presupuestos y Hacienda.

1.5 Preguntas de Respuesta Escrita

1.5.1 Expte: PE 993/24 RGEP 12616

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas viviendas se encuentran actualmente desocupadas de la primera promoción del Plan Vive?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite en primer lugar por adolecer su objeto de falta de concreción, y, en segundo, por no ser el mismo propio de una Pregunta de Respuesta Escrita sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.2 Expte: PE 994/24 RGEP 12617

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo justifica la Comunidad de Madrid el tratamiento diferente en referencia al cobro del IBI que se le da a los inquilinos de parque público de la AVS, exento de IBI, versus los inquilinos de parque público-privado del Plan VIVE, que sí pagan IBI?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.3 Expte: PE 995/24 RGEP 12618

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene conocimiento la Comunidad de Madrid de la rentabilidad bruta de Culmia en el lote asignado del Plan VIVE?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.4 Expte: PE 996/24 RGEP 12619

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene constancia la Comunidad de Madrid de las incidencias denunciadas por parte de los inquilinos de la primera promoción del Plan Vive en Alcorcón?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.5 Expte: PE 997/24 RGEP 12620

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿La primera promoción del Plan Vive en Alcorcón ha obtenido algún certificado, que verifique que los edificios construidos son cero emisiones de CO2, como por ejemplo CO2Nulo de ecómetro, carbón neutral certificación de SCS u otros?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.6 Expte: PE 998/24 RGEP 12631

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid en esta Legislatura, y hasta la fecha de recepción de la esta pregunta, solicitud de autorización formulada por Radio Televisión Madrid en relación con el incremento de gasto de la partida presupuestaria correspondiente al fomento del trabajo a distancia en el año 2024 en esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.7 Expte: PE 999/24 RGEP 12632

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Ha denegado la Comunidad de Madrid en esta Legislatura, y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, la autorización para el incremento de gasto de la partida presupuestaria correspondiente al fomento del trabajo a distancia en el año 2024 solicitada por Radio Televisión Madrid para esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.8 Expte: PE 1000/24 RGEP 12633

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuál es el motivo por el que Radio Televisión Madrid no cuenta con la partida presupuestaria necesaria para el fomento del trabajo a distancia en el año 2024 en esa empresa pública?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.9 Expte: PE 1001/24 RGEP 12749

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué previsiones de contratación de personal para el verano tienen prevista para Atención primaria en Collado Mediano con motivo del incremento poblacional que se produce en periodo estival?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.10 Expte: PE 1002/24 RGEP 12750

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué previsiones de contratación de personal para el verano tienen prevista para Atención primaria en Becerril de la Sierra o con motivo del incremento poblacional que se produce en periodo estival?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.11 Expte: PE 1003/24 RGEP 12751

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué previsiones de contratación de personal para el verano tienen prevista para Atención primaria en Los Molinos con motivo del incremento poblacional que se produce en periodo estival?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.12 Expte: PE 1004/24 RGEP 12752

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué provisiones de contratación de personal para el verano tienen prevista para Atención primaria en Navacerrada con motivo del incremento poblacional que se produce en periodo estival?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.13 Expte: PE 1005/24 RGEP 12753

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos pacientes hospitalizados han sido trasladados al nuevo edificio, recientemente inaugurado, del Hospital 12 de Octubre?

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. (PI 2429/24 RGEP 12753).

1.5.14 Expte: PE 1006/24 RGEP 12754

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Las obras del Hospital Clínico San Carlos en fase 3 del Plan Director para la nueva zona de cirugía mayor ambulatoria y quirófanos, están paradas?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.15 Expte: PE 1007/24 RGEP 12755

Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Las obras del Hospital Clínico San Carlos en fase 3 del Plan Director para la nueva zona de cirugía mayor ambulatoria y quirófanos van a ser terminadas en el plazo previsto en la adjudicación?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.16 Expte: PE 1008/24 RGEP 12772

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de casos que fueron derivados desde la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad al Centro especializado (CIASI) de intervención en abuso sexual infantil desagregado por meses durante los años 2023

y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la intimidad de los usuarios/as y a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.17 Expte: PE 1009/24 RGEP 12773

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de casos que fueron derivados desde la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad al Centro especializado (CIASI) de intervención en abuso sexual infantil desagregado por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la intimidad de los usuarios/as y a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.18 Expte: PE 1010/24 RGEP 12774

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de casos que llegaron a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad sobre abuso sexual infantil para que fueran derivados al Centro especializado (CIASI) de intervención en abuso sexual infantil desagregado por meses durante 2023 y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la intimidad de los usuarios/as y a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.19 Expte: PE 1011/24 RGEP 12775

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Lista de espera de menores con intervención social y/o jurídica pero pendientes de asignar psicólogo en el Centro Especializado de Intervención en

Abuso Sexual Infantil (CIASI) desagregada por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.20 Expte: PE 1012/24 RGEP 12776

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Lista de espera de menores sin ninguna intervención en el Centro Especializado de Intervención en Abuso Sexual Infantil (CIASI) desagregada por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.21 Expte: PE 1013/24 RGEP 12777

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número, desagregado por meses, de casos catalogados como urgentes, preferentes y ordinarios, para ser atendidos en el Centro Especializado de Intervención en Abuso Sexual Infantil (CIASI) de la Comunidad de Madrid durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.22 Expte: PE 1014/24 RGEP 12778

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Tiempo medio de espera mensual durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 de los casos catalogados como preferentes para acceder a la intervención psicológica en el Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil

CIASI de la Comunidad de Madrid siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.23 Expte: PE 1015/24 RGEP 12779

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Tiempo medio de espera mensual durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 de los casos catalogados como urgentes para acceder a la intervención psicológica en el Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil CIASI de la Comunidad de Madrid siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.24 Expte: PE 1016/24 RGEP 12780

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Tiempo medio de espera mensual durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 de los casos catalogados como ordinarios para acceder a la intervención psicológica en el Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil CIASI de la Comunidad de Madrid siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.25 Expte: PE 1017/24 RGEP 12781

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número medio de sesiones, desagregado por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 que recibieron los menores cuyos casos fueron catalogados como urgentes para realizar la valoración psicológica en el Centro

especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI) siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.26 Expte: PE 1018/24 RGEP 12782

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número medio de sesiones, desagregado por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 que recibieron los menores cuyos casos fueron catalogados como preferentes para realizar la valoración psicológica en el Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI) siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.27 Expte: PE 1019/24 RGEP 12783

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número medio de sesiones, desagregado por meses durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 que recibieron los menores cuyos casos fueron catalogados como ordinarios para realizar la valoración psicológica en el Centro especializado de Intervención en abuso sexual infantil (CIASI) siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.28 Expte: PE 1020/24 RGEP 12784

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fecha de las penalidades derivadas de incumplimientos de contrato/pliego, indicando nombre del centro, cuantía y motivo, impuestas a las residencias de

personas mayores públicas de gestión indirecta durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.29 Expte: PE 1021/24 RGEP 12785

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de sanciones resueltas/impuestas por parte de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a residencias de personas mayores indicando nombre del centro, fecha, motivo y si se trata de una infracción leve, grave o muy grave durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.30 Expte: PE 1022/24 RGEP 12786

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de procesos sancionadores incoados desde el Gobierno Regional a centros residenciales de mayores indicando nombre del centro, fecha de la sanción, cuantía de la sanción y grado de gravedad de la misma durante el año 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.31 Expte: PE 1023/24 RGEP 12787

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los proyectos financiados a través del Plan Corresponsables correspondiente al año 2023, incluyendo la documentación que haga referencia al objeto, fecha, nombre del ayuntamiento o si es gestionado por la administración autonómica, y presupuesto de dicho proyecto.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.32 Expte: PE 1024/24 RGEP 12788

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los proyectos financiados a través del Plan Corresponsables correspondientes al año 2022, indicando la documentación que evidencie su objeto, fecha, nombre del ayuntamiento o si es gestionado por la administración autonómica, y presupuesto de dicho proyecto.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.33 Expte: PE 1025/24 RGEP 12789

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la lista de espera de expedientes que se encuentran abiertos en el Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) que la entidad contratada para gestionar CIASI tiene que remitir a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad cada mes para dar cumplimiento a la obligación recogida en el pliego de adjudicación durante los años 2021, 2022, 2023 y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.34 Expte: PE 1026/24 RGEP 12790

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la lista de espera de expedientes que se encuentran abiertos en el Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) que la entidad contratada para gestionar CIASI tiene que remitir a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad cada mes para dar cumplimiento a la

obligación recogida en el pliego de adjudicación durante los años 2023 y lo que llevamos de 2024 siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.35 Expte: PE 1027/24 RGEP 12792

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Pliego de condiciones de la última licitación pública para la adjudicación del contrato del servicio de asistencia domiciliaria.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición del señor Diputado autor.

1.5.36 Expte: PE 1028/24 RGEP 12857

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Por qué motivo no se encuentra la documentación que forma parte del procedimiento de autorización de centro educativo privado extranjero BREWSTER ACADEMY SPAIN, acreditativa de disponer de seguro médico, de cobertura de seguridad que cubra los riesgos de la totalidad de las personas que permanezcan en las instalaciones, así como de un plan de evacuación de enfermos y accidentados en el correspondiente expediente de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de las actividades educativas de un centro docente privado, como consta en el impreso de Declaración Responsable, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.37 Expte: PE 1029/24 RGEP 12875

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué propuestas de actuaciones que puedan contribuir a remediar o limitar los fenómenos y manifestaciones de racismo e intolerancia en la Comunidad de Madrid han sido realizadas desde el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.38 Expte: PE 1030/24 RGEP 12876

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: De qué forma está recogiendo el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia las informaciones y datos objetivos y comparables sobre actos y actitudes racistas e intolerantes que tengan lugar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.39 Expte: PE 1031/24 RGEP 12877

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Que acciones está llevando a cabo el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia para fomentar y orientar, en el ámbito de sus atribuciones, la defensa y protección de los derechos de los ciudadanos madrileños en la lucha contra el racismo y la intolerancia.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.40 Expte: PE 1032/24 RGEP 12889

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuáles son las acciones que forman parte del “plan integral de danza”.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.5.41 Expte: PE 1033/24 RGEP 12890

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Qué planes de acción tiene para implementar el plan integral de danza.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Peticiones de Información

1.6.1 Expte: PI 2365/24 RGEP 12603

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de reclamaciones ciudadanas recibidas en relación a la accesibilidad de instalaciones propias de la Comunidad de Madrid en 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.2 Expte: PI 2366/24 RGEP 12604

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de reclamaciones ciudadanas recibidas en relación a la accesibilidad de instalaciones propias de la Comunidad de Madrid en 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.3 Expte: PI 2367/24 RGEP 12605

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de reclamaciones ciudadanas recibidas en relación a la accesibilidad a actividades propias de la Comunidad de Madrid en 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.4 Expte: PI 2368/24 RGEP 12607

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Prieto (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántos encuentros anuales de Buenas Prácticas en el ámbito de la actividad física y el deporte inclusivo, se han llevado a cabo desde 2018, último Plan para fomentar la actividad física y el deporte inclusivo que consta en la web de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.5 Expte: PI 2369/24 RGEP 12630

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: En virtud del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, solicito la consulta de las actas e informes del Plan de Choque para residencias del PLATERCAM por Covid-19, en la sede de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.6 Expte: PI 2370/24 RGEP 12634

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de la respuesta recibida en 2023 desde la Comunidad de Madrid en contestación a la solicitud de Radio Televisión Madrid requiriendo autorización para el gasto presupuestario necesario para ampliar el teletrabajo en esa empresa pública.

Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.7 Expte: PI 2371/24 RGEP 12635

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de la respuesta recibida en 2024 desde la Comunidad de Madrid en contestación a la solicitud de Radio Televisión Madrid requiriendo autorización para el gasto presupuestario necesario para ampliar el teletrabajo en esa empresa pública.

Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.8 Expte: PI 2372/24 RGEP 12636

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de la solicitud remitida en 2023 por Radio Televisión Madrid a la Comunidad de Madrid requiriendo autorización en relación con el gasto presupuestario necesario que permitiera ampliar el teletrabajo en esa empresa pública.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 620/24 RGEP 5565, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la reunión de 23-02-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.6.9 Expte: PI 2373/24 RGEPI 12637

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de la solicitud remitida en 2024 por Radio Televisión Madrid a la Comunidad de Madrid requiriendo autorización en relación con el gasto presupuestario necesario que permitiera ampliar el teletrabajo en esa empresa pública.

Acuerdo: La Mesa acuerda la remisión de esta petición al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, estableciéndose los mismos requisitos que los estipulados en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea, y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.10 Expte: PI 2374/24 RGEPI 12641

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del acuerdo por el que se autoriza un gasto de 650.000 euros destinado a financiar la convocatoria de subvenciones para agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo para el año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.11 Expte: PI 2375/24 RGEPI 12642

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual, para 2024 y 2025, por un importe de 24.000.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de subvenciones, a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.12 Expte: PI 2376/24 RGEPI 12643

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato "Servicios de conservación y

mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos elevadores existentes en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid”, a favor de la UTE formada por las empresas GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. Y GRUMASER, SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por un importe de 2.512.079,91 euros y un plazo de ejecución de 2 años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.13 Expte: PI 2377/24 RGEP 12644

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Acuerdo por el que se acuerda imponer la sanción disciplinaria de separación del servicio a un funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Arquitectura Técnica, Subgrupo A2, adscrito a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la comisión de infracciones disciplinarias tipificadas como muy graves en el artículo 95.2 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.14 Expte: PI 2378/24 RGEP 12645

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Acuerdo por el que se aprueba el gasto de 23.706.200,95 euros, derivado de la ejecución de la Sentencia 444/2023, de 30 de junio de 2023, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Procedimiento Ordinario 836/2019, a favor de la mercantil AUTOPISTA TRADOS, 45 S.A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.15 Expte: PI 2379/24 RGEP 12646

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación del servicio sustitutivo de transporte de viajeros mediante una ruta de autobús, debido

a la suspensión de servicio programada en Línea 7B, San Fernando – Hospital del Henares, a la empresa ALCALABUS S.L., por un importe total de 4.304.444,26 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 2 años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.16 Expte: PI 2380/24 RGEP 12647

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual por importe total de 15.198.266,40 euros, IVA exento, para los años 2024-2026, del contrato denominado «Servicio de helicópteros con funciones de coordinación, rescate, extinción de incendios, observación y patrullaje en la Comunidad de Madrid (3 lotes)», a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de dos años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.17 Expte: PI 2381/24 RGEP 12648

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Servicios de gestión indirecta para la explotación de la planta de compostaje, secado térmico con cogeneración y vertedero de Loeches» dividido en dos lotes, a las empresas ACCIONA AGUA, S.A.U., (lote 1), por importe de 11.202.940,26 euros, IVA excluido, y ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L., (lote 2), por importe de 3.075.509,13 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de tres años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.18 Expte: PI 2382/24 RGEP 12649

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., del contrato titulado «Servicio de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U», a la empresa U.T.E CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U. - EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U., por importe de 4.388.774,50 euros,

impuesto general indirecto canario excluido, con un plazo de ejecución de cinco años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.19 Expte: PI 2383/24 RGEPI 12650

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 56.963,04 euros, derivado de la prestación del servicio de mantenimiento integral en diversas sedes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la empresa MONCOBRA S.A., desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.20 Expte: PI 2384/24 RGEPI 12651

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Acuerdo por el que se autoriza un gasto presupuestario plurianual para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 por importe de 1.434.116,84 euros, derivado de la modificación del contrato de servicios de dirección de las obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de "Construcción de ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica – Conde de Casal" (Lote 2), por importe de 1.735.281,37 euros.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.21 Expte: PI 2385/24 RGEPI 12652

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación del suministro e instalación de equipos de peaje según el modelo E4.0 para diversas estaciones dentro del plan de accesibilidad y modernización en ejecución (2 lotes), a la empresa REVENGA INGENIEROS S.A (Lote 1) por importe de 5.048,058,05 euros (IVA incluido) y a la empresa KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U. (Lote 2), por importe de 4.623.433,90 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 36 meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.22 Expte: PI 2386/24 RGEPI 12653

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de Metro de Madrid, S.A., para la contratación del diseño, fabricación, suministro, puesta en marcha y programa de optimización del ciclo de vida de nuevo material móvil de gálibo ancho de la red de Metro de Madrid, a la empresa CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., por importe de 449.928.481,20 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 10 años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.23 Expte: PI 2387/24 RGEPI 12654

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública AAA ECUADOR AGACASE, S.A., Y SUBSIDIARIA, correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CÍA. LTDA., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.24 Expte: PI 2388/24 RGEPI 12655

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública AAA ECUADOR AGACASE, S.A., correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CÍA. LTDA., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.25 Expte: PI 2389/24 RGEP 12656

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril del Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública sociedad CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A., (antes denominada Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. – INASSA), correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.26 Expte: PI 2390/24 RGEP 12657

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública sociedad CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A., (antes denominada Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.S. – INASSA), Y SUS SUBORDINADAS, correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.27 Expte: PI 2391/24 RGEP 12658

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública GESTUS GESTIÓN & SERVICIOS, S.A.S., correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.28 Expte: PI 2392/24 RGEPI 12659

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. M.P., del contrato titulado «Suministro de contadores de agua con NB-IoT para instalación en nuevos suministros (calibres 40, 50, 65, 80, 100, 150, 200, 250 y 300 mm) y servicios de telecomunicaciones para su telelectura automática» dividido en cinco lotes, a la empresa U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A., (lotes 1, 2, 3, 4 y 5), por importe total de 3.044.178,25 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cinco años.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.29 Expte: PI 2393/24 RGEPI 12660

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, respecto de las cuentas anuales de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., correspondientes al ejercicio 2023, auditadas por Brainstorming Audit S.L.P, con carácter previo a su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.30 Expte: PI 2394/24 RGEPI 12661

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril el Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato mixto titulado «Mantenimiento, control de calidad y apoyo a la gestión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid» a la empresa ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., por importe de 3.866.095,21 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.31 Expte: PI 2395/24 RGEPI 12685

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de invitados al acto institucional del 2 de Mayo en la Puerta del Sol.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción temporal en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.32 Expte: PI 2396/24 RGEPI 12709

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnos que están recibiendo clases de danza dentro del programa piloto de auxiliares de danza en educación primaria desglosado por centros y cursos escolares.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.33 Expte: PI 2405/24 RGEPI 12862

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo para los realojos de la Cañada Real.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.34 Expte: PI 2406/24 RGEPI 12878

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2019.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.35 Expte: PI 2407/24 RGEPI 12879

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.36 Expte: PI 2408/24 RGEPI 12880

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2021.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.37 Expte: PI 2409/24 RGEPI 12881

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.38 Expte: PI 2410/24 RGEPI 12882

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.39 Expte: PI 2411/24 RGEPI 12883

Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actas de las reuniones del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia en el año 2024.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.40 Expte: PI 2412/24 RGEPI 12891

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del plan integral de danza.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.6.41 Expte: PI 2413/24 RGEP 12892

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actividades planificadas para el plan integral de danza.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto está subsumido en la formulación de la Petición de Información PI 2412/24 RGEP 12892, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.6.42 Expte: PI 2414/24 RGEP 12893

Autor/Grupo: Sra. Escalante Miragaya (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Presupuesto asignado al plan integral de danza.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.7 Propuestas Ciudadanas

1.7.1 Expte: PROCI 2/24 RGEP 6437 - RSGS 270/24 - RSGS 374/24 y RGEP 12624/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo subsanación del defecto de omisión de firma en la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEP 643, a efectos de que la iniciativa pueda proseguir su tramitación en la Comisión de Participación.

Acuerdo: La Mesa, visto el escrito de subsanación de defecto de omisión de firma remitido por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente del Informe del Letrado de la Comisión de Participación y su traslado a la citada Comisión para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Más Madrid

RGEP 12585/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 12-04-24, en relación con la Comparecencia C 870/24 RGEP 10653. Asimismo, se solicita criterio de los servicios jurídicos de la Asamblea por los motivos que se especifican en el escrito. Así como, en caso de no ser reconsiderado el acuerdo, resolución que cumpla con el deber de motivar expresa, suficiente y adecuadamente los mismos.

(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: La Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión de la Comparecencia C 870/24 RGEP 10653.

2.2 Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid

RGEP 12693/24

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, solicitando, de conformidad con los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, se inicien los trámites oportunos para la designación de vocales en los Consejos Sociales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Proceder a la designación de los representantes de los Grupos Parlamentarios en los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, según el sistema proporcional D'Hondt, en función del número de escaños obtenidos, trasladando a la Junta de Portavoces la siguiente propuesta de distribución de vocales en dichos Consejos:

- Universidad Autónoma: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)
- Universidad Carlos III: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)
- Universidad Complutense: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)

- Universidad Politécnica: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)

- Universidad Rey Juan Carlos: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)

- Universidad de Alcalá de Henares: 4 representantes (2 del Grupo Parlamentario Popular, 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid, 1 del Grupo Parlamentario Socialista)

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios para que, de conformidad con los artículos 10.5 y 11 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, procedan a efectuar, antes del jueves, 23 de mayo, a las 12:00 horas, propuestas, acompañadas de declaración de aceptación de los candidatos, de designación de representantes en los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

2.3 Sesión Plenaria de 9 de mayo

RGEP 12743/24

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, solicitando, por motivos de agenda del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, la alteración del orden de sustanciación de las Proposiciones No de Ley en la sesión plenaria de 9-05-24, en el sentido de que la Proposición No de Ley PNL 175/24 RGEP 10234 se debata en último lugar, rogando se traslade a todos los Grupos Parlamentarios.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos.

2.4 Consejo de Ciencia y Tecnología: Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 12867/24 - RGEP 12868/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara, como vocal por su Grupo Parlamentario en el Consejo de Ciencia y Tecnología, a D. Julio Utrilla Cano, acompañado del correspondiente escrito de aceptación (RGEP 12868/24).

Acuerdo: La Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y de la Innovación Tecnológica, en el artículo 7 del Decreto 276/1995, de 2 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid de designación de D. Julio Utrilla Cano, como vocal en el Consejo de Ciencia y Tecnología y constatando que va acompañada de la declaración de aceptación de la candidata, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Programa ACCEDE

RGEP 12629/24

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, remitiendo informes anuales del Curso 2021-2022 del Programa ACCEDE (informe referido a los centros docentes públicos e informe referido a los centros docentes privados concertados) emitidos por la Comisión de Seguimiento de dicho Programa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3. de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa ACCEDE, sistema de préstamos de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, acompañado del Acta de la Comisión de Seguimiento del Programa ACCEDE.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

3.2 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 12681/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Lobato Gandarias, del Grupo Parlamentario Socialista, remitiendo, con fecha 6 de mayo, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.3 Distinciones Honoríficas: Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo

RGEP 12905/24

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid, publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente a los Decretos del Consejo de Gobierno, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo.

Acuerdo: Toma de conocimiento.

3.4 Mesa de contratación

RGEA 788/24

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 6-05-24 (sesión 2024/06), elevando propuesta para declarar desierta la licitación del procedimiento abierto simplificado

para el contrato Obra de remodelación y adecuación de la sala "Castillo de Manzanares", por resultar inadmisibles todas las ofertas recibidas. CPAO/2024/02.

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado CPAO/2024/06, relativo a la Obra de remodelación y adecuación de la Sala "Castillo de Manzanares", por las siguientes empresas:

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- EDUALIA, S.L.U.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
- INESCO, S.A.

La Mesa de Contratación, en sesión 2024/06, procedió a la apertura y lectura pública y a la admisión de todas ellas.

Con carácter previo al acto de valoración y según se dispone en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación solicita asesoramiento de las Unidades competentes y del Responsable del contrato identificados en la cláusula 14.2 del Pliego, con el fin de verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y su adecuación al Proyecto de Obra en el que se basa.

VISTOS los informes de comprobación técnica emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Audiovisuales y el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, solicitados por la Mesa de Contratación. En dichas verificaciones se pone de manifiesto que ninguna oferta resulta admisible desde el punto de vista técnico, ya que todas ellas incumplen de una forma u otra lo establecido en el pliego o el proyecto de obra.

La Mesa de Contratación procede a la verificación de los incumplimientos puestos de manifiesto por las unidades técnicas de la Cámara, resultando que:

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica. <i>"Documentación técnica: El licitador incluirá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado"</i>

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO						
<p align="center">EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57 PCAP) <i>“Documentación técnica: El licitador incluirá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta”</i></p>	<p><i>“Documentación técnica: El licitador incluirá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta”</i></p>	<p><i>expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta”</i></p>						
<p>CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.</p> <p align="center">EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15 y 16/57 PCAP) - La documentación impide la comprobación de los requisitos solicitados. <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p> <p>- Algunos equipamientos divergen o suponen variantes, que no están autorizadas en el pliego</p>	<p><i>Documentación técnica deslavazada imposibilita la correcta comprobación de los requisitos técnicos establecidos en el pliego. Ejemplo, aparecen fichas técnicas que no tienen nada que ver con el objeto del Proyecto: un camión cisterna para transporte de GLP, una máquina Manitou, pala cargadora con sistemas de garra para troncos de madera, una compactadora... Fichas técnicas que determinan</i></p> <p>VARIANTES al proyecto:</p> <table border="1" data-bbox="528 1238 963 2007"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1238 735 1653"> <p>SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.</p> <p>Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica</p> </td> <td data-bbox="735 1238 963 1653"> <p>SUELO TÉCNICO “Knauf Suelo Técnico Tecnosol” con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1653 735 2007"> <p>PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm</p> <p>panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.</p> </td> <td data-bbox="735 1653 963 2007"> <p>PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	OFERTA	<p>SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.</p> <p>Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica</p>	<p>SUELO TÉCNICO “Knauf Suelo Técnico Tecnosol” con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico</p>	<p>PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm</p> <p>panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.</p>	<p>PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.</p>	<p>Documentación técnica incompleta... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tomas de audiovisuales xlr, sdi, hdmi ▪ Accesorios de iluminación broadcast. ▪ No determina ninguna gestión mediante sistema DALI de iluminación de sala y de lineales de estores. ▪ Truss de techo. ▪ Cursos de formación. <p>La referencia del informe a que “Los licitadores deberán presentar la documentación técnica que dispongan para acreditar que cumplirá con las características definidas en el proyecto de obra por ej.: fichas técnicas, modelos ofertados, marcado CE, etc.,” ES EL CONTENIDO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL RESPONDIDA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA</p> <p>Además, presenta una documentación técnica que DIVERGE de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Soporte para focos de 50cm SERLUX, se desconoce su uso.</i> ▪ <i>IN INDV D 1500 48 W 3000 K DALI Esta luminaria no tiene temperatura de color variable, ni las dimensiones solicitadas. La iluminación que proporciona no es suave.</i> ▪ <i>Hager WL215 1xRJ45 Cat. 6 UTP no es Cat. 6A</i> ▪ <i>Alcad multiplexor pasivo TPS-006 no indica categoría (propiedades).</i> ▪ <i>Cable, no queda clara su categoría.</i> ▪ <i>Filtro de Panel de abeja (Honeycomb) 055mm PROLUX no es para ningún equipo.</i> ▪ <i>Litepanels Quartzcolor Studio X2 Daylight no tiene temperatura de color variable, a la vez que no indican si se suministra con los accesorios señalados en el pliego.</i> ▪ <i>No indica si incluyen accesorios solicitados de los softpanels que proponen, como son las palas y los filtros de panel de abeja.</i> ▪ <i>CONTEST SUP290S Soporte de suelo no coincide con lo solicitado: "los focos tendrán un soporte extensible al truss para que pueda regularse en altura".</i>
PROYECTO	OFERTA							
<p>SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.</p> <p>Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica</p>	<p>SUELO TÉCNICO “Knauf Suelo Técnico Tecnosol” con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico</p>							
<p>PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm</p> <p>panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.</p>	<p>PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.</p>							

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO				
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="523 483 730 539">FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS</td> <td data-bbox="730 483 967 539">FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="523 539 730 674">lana metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm</td> <td data-bbox="730 539 967 674">falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo</td> </tr> </table>	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS	lana metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Barra lineal - LED ALKAL, 43W, DC24V, 200cm no cumple con las características solicitadas en el proyecto, como por ejemplo temperatura de color e intensidad variables (ya que son fijas), tampoco sus dimensiones. ▪ Hisense U6KQ El televisor propuesto no cumple con las características solicitadas como son principalmente, brillo, frecuencia V Sync y no es un panel anti reflectante ▪ El soporte Traulux del televisor no cumple con las características solicitadas ya que va soportado en el suelo y ni es giratorio, ni orientable, ni alcanzaría la altura necesitada. ▪ El conversor Micro converter SDI to HDMI12G propuesto no cumple con los requisitos propuestos ya que, entre otras cosas, no es bidireccional, ni incluye fuente de alimentación. ▪ El soporte para cámaras Manhattan 461153 propuesto no tiene distancia variable
FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS					
lana metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo					
<p>EDUALIA, S.L.U.</p> <p style="text-align: center;">EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Documento donde se da a conocer las memorias de calidades guía del proyecto, los recursos, materiales, acabados e instalaciones. En lo relativo a este informe, se adaptan al proyecto.</p>	<p>Documentación técnica incompleta que... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte de techo telescópico para focos. ▪ De los softpanel faltan accesorios: Garra para focos. ▪ De los focos fresnel faltan accesorios... ▪ Cable DMX. ▪ Percon Cable DMX , Digital Multiplex impedancia mínima de 110 ohmios, cable de 5pines. ▪ LUMINARIA LINEAL LED : Kit de inicio y final de línea para luminaria lineal, con regleta o Elementos de fijación para instalación de luminaria de superficie ▪ Lineal led en estores ▪ Truss techo para sujeción de focos ▪ Conversor/adaptador flíker free de tiras leds ▪ Formación: Curso de 4 horas de formación al personal de la Asamblea ▪ Soporte de techo extensible para cámaras ▪ Soporte pantalla a pared o techo mov. completo ▪ Cable de red cat 6a ▪ Tomas de audiovisuales XLR, SDI, HDMI ▪ Cable coaxial (video) SDI VK6 O SUPERIOR ▪ Conversores HDMI —SDI: ▪ Distribuidor amplificador 4k HDMI 1X4 DATAVIDEO VP-840 ▪ Cables HDMI: ACT cable híbrido HDMI-A macho a HDMI-A macho ▪ Cableado SDI ▪ Sistema de conferencias. ▪ Altavoces de refuerzo. ▪ Captación. ▪ Amplificación. ▪ Distribución 				
<p>EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.</p> <p style="text-align: center;">EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP)</p>	<p>Presenta una memoria técnica...pero no fichas técnicas.</p> <p>Respecto a accesibilidad llama la atención que no hace mención a la instalación del bucle de inducción ni presenta ficha técnica</p> <p>En la memoria técnica hace una justificación de la reducción de tiempos de ejecución... y tampoco se refleja en este documento los</p>	<p>documentación técnica incompleta que impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado.</p> <p>No aporta los datos técnicos de los equipos a instalar.</p>				

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<p><i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación</i></p>	<p>trabajos de instalación del bucle de inducción magnético INADECUACIÓN REQUISITOS ACCESIBILIDAD</p>	
<p>INESCO S.A.</p> <p>EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP)</p> <p><i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Adecuada a las necesidades del proyecto</p>	<p>documentación técnica incompleta que..., impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltan todos los equipos relacionados con la iluminación de sala (luminarias lineales, lineales led de estores, su control, etc), los truss de techo para sujeción de focos y los accesorios de anclaje (garras, tubos telescópicos, etc), los tableados SDI, Cat., DMX, el convertidor bidireccional HDMI-SDI, etc. • Tampoco se indican las horas de impartición de cursos. <p>Además, presenta una documentación técnica que DIVERGE de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VISATON FRS10WP/4 Altavoces de techo: <ul style="list-style-type: none"> o Se solicitan altavoces para línea de 100V y el ofertado no lo cumple (oferta altavoces de 4 Ohm) o El ángulo de dispersión solicitado es de 145° y el ofertado es de 76° o El Nivel de Presión Sonora del ofertado es de 85 dB mientras que lo solicitado es de 99 dB • Micrófono SHURE MX415/Dual: <ul style="list-style-type: none"> o El micrófono ofertado no ofrece la posibilidad de apertura/cierre desde el propio previo de micrófono para su autocontrol, como lo hace el solicitado. o El uso de doble cápsula haría que se doblase la cantidad de unidades periféricas QSYS necesarias. • Los softpanel propuestos cumplen con lo solicitado, así como sus filtros de panel de abeja, existiendo un error en las palas propuestas, ya que pertenecen a otro modelo Gemini lxl. • Los fresnel propuestos cumplen con lo solicitado, pero no indica nada sobre sus accesorios solicitados. • El soporte propuesto para las cámaras no soporta el peso de las mismas, ya que éstas pesan 4,3 Kg aprox. y el soporte propuesto soporta una carga máxima de 3,5 Kg, aparte de solicitarse uno que aguante hasta 25Kg. Tampoco cumple con las dimensiones solicitadas. • El truss para focos propuesto no coincide con las características solicitadas. Según la información encontrada es meramente decorativo. • El distribuidor HDMI 1x4 propuesto no indica que sea amplificador, ni que tenga software de gestión mediante PC. • El tableado HDMI-HDMI propuesto no es híbrido. • El soporte de TV no tiene el aguante de peso solicitado, pero sí soportaría el peso del televisor propuesto. Aunque no indica si tiene pasacables

Por tanto, de conformidad con los requisitos que figuran en los Pliegos y el correspondiente Proyecto de Obra, no resulta admisible ninguna de las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación, en la misma sesión 2024/06, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4.f)1º, acuerda por unanimidad la exclusión de todas las ofertas por no cumplir los requerimientos del pliego, según lo expresado.

Igualmente, se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de contratación la declaración de licitación desierta por resultar todas las ofertas inadmisibles, según lo dispuesto en el artículo 22.1.g) del vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado.

ACUERDA

Primero: Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto simplificado para el contrato Obra de remodelación y adecuación de la sala "Castillo de Manzanares", por resultar inadmisibles todas las ofertas recibidas según lo acordado por la Mesa de Contratación en Sesión 2024/06:

LICITADOR	Motivo de exclusión
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	Incumplimiento cláusula 8.3 <i>"Documentación técnica: El licitador incluirá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación o lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá lo exclusión de la oferta".</i>
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	Incumplimiento cláusula 8.3 - La documentación impide la comprobación de los requisitos solicitados. <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a lo normativa legal técnico aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i> - Algunos equipamientos divergen o suponen variantes, que no están autorizadas en el pliego
EDUALIA, S.L.U.	Incumplimiento cláusula 8.3 <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos</i>

	<i>establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a lo normativo legal técnico aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a lo normativo legal técnico aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>
INESCO, S.A.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a lo normativo legal técnico aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado a todos los licitadores y será publicado en el correspondiente Perfil de Contratante de la Asamblea alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Asamblea de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto”.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proposiciones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 247/24 RGEP 12869 y RGEP 12910/24

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Ana Millán Arroyo, con el visto bueno del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la retirada de la Proposición No de Ley PNL 247/24 RGEP 12869.

Acuerdo: Véase el punto 1.1.8 de la presente Acta.

1.2 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.2.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.2.1.1 Expte: PCOP 3199/24 RGEP 12919

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la situación actual en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por considerar que su objeto atenta contra la autonomía universitaria, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.1.2 Expte: PCOP 3200/24 RGEP 12920

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la creciente afición a la tauromaquia en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.1.3 Expte: PCOP 3201/24 RGEP 12921

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para defender la tauromaquia en nuestra región?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.4 Expte: PCOP 3202/24 RGEP 12922

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora la defensa de la cultura española por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.1.5 Expte: PCOP 3208/24 RGEP 13120

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto sobre los alumnos madrileños de las últimas reformas sobre las prácticas en Formación Profesional y Universidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.6 Expte: PCOP 3211/24 RGEP 13123

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que las universidades de la Comunidad de Madrid deben ser ajenas a los conflictos internacionales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.1.7 Expte: PCOP 3212/24 RGEP 13124

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar la autonomía de las Universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.2.1.8 Expte: PCOP 3213/24 RGEF 13125

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera que las universidades madrileñas realizan su función de espacios de construcción de ciudadanía?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.1.9 Expte: PCOP 3214/24 RGEF 13127

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno la libertad en las Universidades públicas en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda.

1.2.1.10 Expte: PCOP 3219/24 RGEF 13145

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Considera el gobierno que hacer homenajes a víctimas divide a los madrileños?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.1.11 Expte: PCOP 3223/24 RGEF 13152

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo defiende este gobierno la libertad de pensamiento en las universidades públicas madrileñas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está

formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.1.12 Expte: PCOP 3225/24 RGEF 13158

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional para abordar los problemas de salud mental en la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2 Dirigidas al Gobierno

1.2.2.1 Expte: PCOP 3203/24 RGEF 13013

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo valora el impacto sobre los niveles de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid, de las sentencias pagadas en los años 2022 y 2023 a concesionarios privados.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.2 Expte: PCOP 3204/24 RGEF 13056

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración que hace el Gobierno del sistema de pagos con la que se financian la Carretera M45 de la Comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.3 Expte: PCOP 3205/24 RGEF 13076

Autor/Grupo: Sr. Corral Corral (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional su labor de promoción de los museos regionales?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.4 Expte: PCOP 3206/24 RGEP 13078

Autor/Grupo: Sr. Navarro Morales (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para mejorar las competencias digitales de los ciudadanos madrileños?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.5 Expte: PCOP 3207/24 RGEP 13119

Autor/Grupo: Sr. Carretero Carretero (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la puntualidad de Metro de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.6 Expte: PCOP 3209/24 RGEP 13121

Autor/Grupo: Sra. García Jabonero (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el papel de la Comunidad de Madrid como región refugio para el empleo y la inversión?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.7 Expte: PCOP 3210/24 RGEP 13122

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los planes para mejorar y aumentar la escolarización de alumnos con discapacidad en los centros de educación ordinaria de la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.8 Expte: PCOP 3215/24 RGEP 13133

Autor/Grupo: Sr. Núñez Huesca (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración de Justicia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.9 Expte: PCOP 3216/24 RGEF 13135

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que derechos fundamentales de las personas trans menores de edad como el derecho a la intimidad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad están garantizados en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.10 Expte: PCOP 3217/24 RGEF 13139

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las personas trans tienen garantizados sus derechos fundamentales en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.11 Expte: PCOP 3218/24 RGEF 13144

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el estado de los derechos de las personas trans en la región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, al solicitarse una opinión, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.12 Expte: PCOP 3220/24 RGEF 13147

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo piensa seguir garantizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid el acceso a la educación obligatoria de las personas con discapacidad?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.13 Expte: PCOP 3221/24 RGEF 13149

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar para seguir fomentando la educación inclusiva en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.14 Expte: PCOP 3222/24 RGEF 13151

Autor/Grupo: Sr. Figuera Álvarez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene pensado implementar en materia de apoyos educativos a las personas con discapacidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.15 Expte: PCOP 3224/24 RGEF 13156

Autor/Grupo: Sra. Millán Arroyo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas ejerce el gobierno regional para defender la tauromaquia?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.16 Expte: PCOP 3226/24 RGEF 13159

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión que el Ayuntamiento de Madrid hace del Centro Deportivo Municipal Estadio de Atletismo Vallehermoso?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al que no le corresponde valorar actuaciones de terceros, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.17 Expte: PCOP 3227/24 RGEF 13161

Autor/Grupo: Sr. Escudero León (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene planeado el gobierno de la comunidad de Madrid realizar el nuevo plan de la inclusión de la población gitana de la comunidad de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.18 Expte: PCOP 3228/24 RGEF 13162

Autor/Grupo: Sra. González Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la actual gestión de los estadios deportivos de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.19 Expte: PCOP 3229/24 RGEF 13163

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas va adoptar para reducir los tiempos de espera en la atención primaria de la sanidad pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.20 Expte: PCOP 3230/24 RGEF 13164

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para mejorar la cobertura asistencial en la atención primaria de la sanidad pública madrileña?

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático no simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. Loreto Arenillas Gómez, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGE 13157/24), para la sesión plenaria de 16-05-24. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 519, 9-05-24).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el punto Tercero de la Resolución interpretativa de dicho precepto aprobada por la Mesa en su sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 20, de 17 de octubre de 2019), así como en la posterior Resolución interpretativa aprobada por la Mesa en su sesión de fecha 12 de febrero de 2024, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 38, de 15 de febrero de 2024)

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. Loreto Arenillas Gómez la emisión de voto por procedimiento telemático no simultáneo, durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 16-05-24, para los puntos del Orden del Día que fije la Junta de Portavoces y que sean susceptibles de votación por ese procedimiento.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que podrá emitir su voto telemático entre las 9:00 horas y las 20:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la sesión plenaria a celebrar el día 16-05-24.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto telemático, así como el procedimiento a seguir.

Cuarto: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Recurso de inconstitucionalidad

RGEP 13134/24

Objeto: Del Sr. Presidente del Tribunal Constitucional, remitiendo Providencia del Pleno de ese Tribunal, comunicando la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad número 2220-2024, promovido por el Defensor del Pueblo, contra el inciso "Para iniciar el tratamiento farmacológico será requisito necesario que previamente reciban apoyo de los profesionales de salud mental infanto-juvenil mantenido durante todo el proceso y en el caso de que existiera comorbilidad será imprescindible un proceso favorable del profesional que esté tratando al menor en dichas patologías", incorporado en el artículo 14.2, letra b), de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, por el artículo único, numeral doce, de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, así como los plazos de personación y formulación de alegaciones.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Asamblea, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces para que se pronuncie sobre la personación o no en plazo y la formulación de alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el procedimiento de referencia.

3.2 De la Secretaría General, remitiendo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo al procedimiento sobre seguro de vida y accidentes para los diputados/as y el personal de la Asamblea de Madrid (CPAS/ 2024/02). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 515, 8-05-24).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del seguro de vida y accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 86 y 91 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del seguro de vida y accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del seguro de vida y accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el abierto, regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 El Excmo. Sr. Presidente recuerda que el próximo miércoles es festivo, por lo que se incluirán en el Orden del Día de la próxima Mesa los asuntos que se presenten en Registro General antes de las 14:00 horas del martes, 14 de mayo. Asimismo, el plazo para la presentación de las enmiendas a las Proposiciones No de Ley incluidas en la sesión plenaria del día 16 de mayo, finalizará el martes, 14 de mayo, antes de las 12:00 horas.

2 El Excmo. Sr. Presidente informa que se ha recibido un informe del Sr. Jefe de Seguridad de 4-04-24 sobre un incidente acaecido con un invitado del Grupo Parlamentario Más Madrid y su acreditación en la entrada.

3 El Excmo. Sr. Presidente informa de que la Asociación exDiputados ha solicitado poner su domicilio social en la Sede de la Asamblea de Madrid.

Se decide dejar el asunto sobre la mesa, para poder estudiar con más detenimiento las implicaciones que tendría.

4 La Ilma. Sra. Secretaria General informa de que la Mesa debe decidir qué se hace con los dispositivos que se entregaron a los Consejeros del Consejo de Transparencia y Participación.

De la Secretaría General, remitiendo solicitud de amortización de los equipos informáticos utilizados por los consejeros y asesores del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 522, 10-05-24).

Acuerdo: La Mesa, en relación con los dispositivos que se entregaron a los Consejeros del Consejo de Transparencia y Participación, acuerda que los teléfonos móviles se dejen a disposición de los Consejeros y demás personal, dado que son dispositivos amortizados, que se entregaron con el contrato anterior de telefonía móvil que ya no está vigente, y que todos los ordenadores sean devueltos a la Asamblea de Madrid, pues contienen información del Órgano y su situación no es comparable a la de los ordenadores entregados a los Sres. Diputados, pues en este último caso se trata de su herramienta de trabajo individual.

5 La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda ruega que se tenga en cuenta que cuando la reunión de la Junta de Portavoces se celebra después de la Mesa y se retrasa, afecta a la celebración de las ruedas de prensa.

6 La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda plantea su queja por lo ocurrido en la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte y el trato recibido por la compareciente, ya que pese a quitar todas las fotografías que afectaban a la protección de datos, al final no consta en la grabación su presentación.

La Ilma. Sra. Secretaria General indica que en relación con esta cuestión quiere hacer constar que la letrada de la comisión recibió un trato inadecuado por parte de la compareciente, al no respetar que estaba actuando en ejercicio de sus funciones, asesorando conforme a la normativa vigente sobre protección de datos.

Y siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**